



Sociedad Mexicana de Producción Orgánica A. C.

**FORO NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN DEL MOVIMIENTO
ORGÁNICO MEXICANO**

ACUERDOS

MESA 1 PRODUCCIÓN

I. Análisis e implicaciones de la LPO

1. Se acuerda la revisión tanto de la Ley como el reglamento y emitir opiniones a la SOMEXPRO , así como a COFEMER. Se acordó que la mesa de Producción enviará a todos por correo electrónico: la Ley, el Reglamento que está circulando y las opiniones de Homero con el objeto de facilitarles la lectura.

2. Hacer un comunicado solicitando a SAGARPA que no se apruebe el reglamento sin el consenso del movimiento.

3. Solicitar a SAGARPA Programas Integrales, subsidios específicos para todas las áreas del ámbito orgánico, así como la generación de políticas de apoyo al sector orgánico.

Sugerir a SAGARPA que ponga énfasis en crear un Sistema de Certificación Participativo Mexicano, acorde con características y realidades.

4. Etiquetados claros y detallados de contenidos.

Que los tiempos de respuesta de las certificadoras (originadas en/por SAGARPA), estén acotados.

5. Se solicita a SAGARPA en el mismo comunicado cambiar el nombramiento de la PROFECO como representante de los consumidores y se propone elegir a representantes de otras organizaciones de la sociedad y de Slow Food

II. Articulación y Organización

1. Hacer un padrón de los productores tanto certificados, como en proceso ó interesados en la certificación. Se acordó empezar con los Estados presentes el día 22 ya que es más fácil localizarlos de esa manera

2. Construir una red de comunicación que parta de las comunidades y pase por los municipios, estados y finalmente sea nacional.

3. Se propuso a SOMEXPRO como cúpula representativa del movimiento orgánico- subsector productores.

4. Se creó un sistema de comunicación vía e-mail a través del correo productores@somexpro.org

III. Desarrollo del Movimiento Orgánico Mexicano

Que queremos que sea el movimiento orgánico mexicano:

Indianápolis # y70, Col. Nápoles, México D. F. C. P. 03810
Teléfono: (55) 50254410 Email: info@somexpro.org



Sociedad Mexicana de Producción Orgánica A. C.

Que sea un movimiento orgánico incluyente y consolidado que contribuya a determinar el rumbo del sector orgánico.

Objetivos

Analizar, vigilar, promover, incluir, inspirar, sugerir y aportar para lograr que las voces del sector se unifiquen en un canto claro y con un rumbo definido.

MESA 2 INSUMOS

1. Se propone la articulación del subsector
2. Fortalecer la asociación de productores de insumos orgánicos (AMPFYDIOBE, a.c.) para que sea un órgano representativo de nuestro sector.
3. Interactuar activamente en la SOMEXPRO, a.c. y en el consejo nacional de producción orgánica para lograr una efectiva relación con los demás subsectores en beneficio del movimiento orgánico mexicano.
4. Interactuar directamente con la autoridad (cabildeo) para lograr una regulación adecuada para los insumos orgánicos.
5. Organizar campañas informativas y de promoción con los productores orgánicos.
6. Realizar acuerdos con las certificadoras para lograr una homologación en materia de insumos.
7. Generación de paquetes integrales para el uso adecuado de insumos orgánicos.
8. Difusión masiva a todos los niveles (productores, gobierno, consumidores) conformar una base de datos de las experiencias de trabajo exitosas en manejo de cultivos orgánicos.
9. Desarrollo de un sello de garantía y calidad para los insumos que lo justifiquen.
10. Integrar una estrategia de asesoría legal y de defensa activa en contra de las regulaciones que afectan a nuestro sector.

Conclusiones

- Difundir los términos de la ley-reglamento a todos los niveles entendiéndose desde el directivo hasta el operativo.
- Creación de un comité que de seguimiento a los puntos de acuerdo basada en una estructura representativa del sector.



Sociedad Mexicana de Producción Orgánica A. C.

- Buscar entre los procesadores puntos de acuerdo específicos y generales para formular propuestas de beneficio común.
- Petición a la autoridad correspondiente se imparta una platica informativa sobre mecanismos y tiempos de la apertura comercial en los distintos tratados comerciales (TLCAN y otros) haciendo hincapié en los aranceles políticos.
- Especificar o considerar la certificación participativa para procesamientos en la ley de productos orgánicos.
- Que el reglamento contemple y favorezca el desarrollo de proveedores nacionales para los procesadores.
- Considerar la tipificación de los procesadores (simples, artesanales o industrial)

Propuestas del subsector de insumos para la planeacion del desarrollo del Movimiento Orgánico Mexicano.

- Que sea representativo dinámico y efectivo.
- Promoción de revisiones por sub sector.
- Crear una organización representativa del sector (por capacidad de producción), horizontal y autogestiva.
- Difusión.
- Aumentar la base de socios con cuotas diferenciales dependiendo del actor orgánico.

MESA 4 CERTIFICACIÓN

1. Es muy importante tener una lista nacional de insumos permitidos para la agricultura orgánica en armonía con las listas existentes a nivel internacional (NOP, JAS, EU).
2. En el reglamento de la ley especificar el concepto de certificación participativa y posteriormente elaborar los procedimientos para operar este tipo de certificación, resaltando sus principios fundamentales basados en la ética indígena de la producción y consumo agroecológico.
3. Es necesario que en SAGARPA se cree una oficina especializada en el tema de productos orgánicos (producción, semillas, difusión, capacitación, certificación y control).
4. En los estándares o linimientos a elaborar se debe especificar la duración de los periodos de conversión de cultivos a orgánicos, por tipo de producto, uso anterior de suelo, etc.
5. Definir procedimientos de nombramiento, remoción o cambio rotativo de los miembros del Consejo Nacional de Producción Orgánica, permitiendo la representación de los diversos actores del movimiento orgánico, incluyendo representantes de la certificación participativa.
6. Que la EMA se capacite y se le den elementos técnicos para que otorgue la acreditación a las agencias certificadoras de productos orgánicos.



Sociedad Mexicana de Producción Orgánica A. C.

7. Definir los procedimientos y los responsables para aplicar las sanciones definidas en la Ley, para todos los actores de la cadena.
8. Elaborar los estándares y lineamientos con la participación activa de los actores del movimiento orgánico nacional, cuidando que éstos reflejen la realidad del sector mexicano pero con equivalencia de los principales programas orgánicos a nivel internacional.
- 9- Llegar a un acuerdo entre SAGARPA y Somexpro para permitir la importación de semillas orgánicas sin la obligación de que sean tratadas o que se les dé tratamiento pero con productos permitidos por las normas orgánicas vigentes.

Estrategias e iniciativas.

- Creación de un directorio de participantes para la comunicación constante vía internet.
- Realizar al menos 2 reuniones anuales del subsector de certificación.
- Revisar con carácter de urgente la propuesta actual de reglamento que está en la pagina de COFEMER.
- Elaboración de una propuesta de reglamento por parte del subsector donde se consideren los siguientes aspectos:
 - Una Lista nacional de insumos permitidos para la agricultura orgánica en armonía con las listas existentes a nivel internacional (NOP, JAS, EU).
 - El concepto de certificación participativa y posteriormente elaborar los procedimientos para operar este tipo de certificación, resaltando sus principios fundamentales basados en la ética indígena de la producción y consumo agroecológico.
 - Especificar la duración de los periodos de conversión de cultivos convencionales, naturales, a orgánicos.
- Solicitar a COFEMER que amplíe por lo menos a 3 semanas el plazo para hacer propuestas de modificación al reglamento.
- Se nombran como responsables en la recepción de propuestas de mejoras al reglamento, del subsector a: Taurino Reyes, Xochitl Lorenzana y Ernesto de la Rosa.
- Que se incluya en el subsector de certificación un representante de certificación participativa, elegida por la Red de Tianguis Orgánicos
- Se proponen como representantes del subsector ante el Consejo Nacional de Producción Orgánica a los representantes de: CERTIMEX, OCIA, IMO Control, La Certificación participativa.
- Abrir en la página web de SOMEXPRO un espacio para este subsector, la cual permita la intercomunicación con los demás subsectores, respecto a los puntos siguientes: elaboración de estándares nacionales, sistema nacional de acreditación, criterios oficiales de certificación participativa, lista nacional de insumos, organización.
- Que el Consejo Nacional sea responsable de vincularse con EMA para acordar el procedimiento de acreditación de las certificadoras orgánicas en México.



Sociedad Mexicana de Producción Orgánica A. C.

- Que la Red de tianguis orgánicos elabora una propuesta del procedimiento a seguir para realizar la certificación participativa, y lo dirija al subsector de certificación para posteriormente entregar una propuesta final al consejo.
- Hacer una lista nacional de insumos, en base a los estándares internacionales y enriquecida con los saberes tradicionales de nuestro país. Para este punto se propone que las agencias certificadoras se coordinen en una reunión extraordinaria para realizar acciones específicas.
- A través de SOMEXPRO se promueva un taller de capacitación sobre evaluación de insumos con diversos participantes, entre los cuales se proponen expertos de OMRI, Oregon Tilh, BCS Okö Garante.
- A través de SOMEXPRO se debe documentar lo relacionado a las dudas que existen en el sector, sobre la certificación que otorga Bioagricert con respecto a la certificación masiva en la Sierra-Costa de Michoacán y café de Nayarit y evaluar el caso para presentar una denuncia a instancias de acreditación responsables como USDA, EU. Además exigir a la secretaria a través del Consejo Nacional que se responsabilice del caso y vigilar que no se presenten otros casos similares.
- Los integrantes de la mesa concluyeron que no están de acuerdo que participe Bioagricert en el consejo nacional de Producción Orgánica, la razón es que se tienen muchos comentarios desfavorables sobre su desempeño en México, lo cual pone en riesgo la reputación y credibilidad del subsector.
- Integrar un comité para la procuración de fondos o apoyos que permitan el desarrollo de SOMEXPRO.
- Establecer un sistema de intercambio de información entre las agencias de certificación para asegurar la integridad orgánica, uso de insumos, etc.
- Establecer en el reglamento que los productores informen a la certificadora las ventas que haga de productos certificados por otras agencias y también convencionales del mismo tipo de producto.
- Dentro de los criterios de inspección de las agencias se deben considerar la verificación de las ventas que se hacen con diferentes certificados orgánicos.
- En el reglamento se debe escribir la obligatoriedad de reconocimiento mutuo de la certificación nacional.

MESA 5 COMERCIALIZACIÓN

Implicaciones de la Ley

1. Existe preocupación por que en las importaciones de orgánicos:
 - a. Se mantenga la equivalencia con la Ley nacional
 - b. Se mantenga la integridad orgánica de los productos
 - c. Se proteja los intereses de los pequeños productores mexicanos
2. Los comercializadores orgánicos exigimos que el método de certificación participativa sea equivalente en todos los sentidos a los métodos realizados por agencias acreditadas
 - a. el sello nacional debe mantenerse como único e independiente del sistema de certificación



Sociedad Mexicana de Producción Orgánica A. C.

- b. los representantes de la certificación participativa deben participar en la definición de las disposiciones señaladas por el artículo 24
3. Los comercializadores orgánicos tendremos una participación central en la promoción del consumo señalada en las acciones de fomento que propone la Ley, debido a nuestra relación constante y directa con los consumidores y a nuestra consecuente capacidad de difusión directa.
4. Los comercializadores orgánicos no estamos ni adecuada ni suficientemente representados en el Consejo Nacional de Producción Orgánica.
 - a. Requerimos de al menos 3 representantes
 - b. Proponemos que nuestra representación incluya tres representantes
 - i.Red de Tianguis y Mercados Orgánicos
 - ii.Tiendas especializadas (the Green Corner)
 - iii.Un exportador (cooperativa u organización social de exportación de orgánicos)
 - c. Rechazamos la representatividad de la empresa Aires de Campo
 - d. Los comercializadores orgánicos consideramos pobremente representados a los consumidores y propondremos formas para incorporarlos con mayor presencia en el consejo de producción orgánica.
5. Los comercializadores orgánicos, debido a nuestra capacidad de articulación con los pequeños productores, nos proponemos como organismos de gestión para los fondos de fomento de los pequeños productores previsto por la Ley.
6. Para contrarrestar nuestra debilidades y neutralizar las amenazas los comercializadores hemos decidido crear una asociación que se llamará RED DE COMERCIO ORGANICO, mediante la cual:
 - a. Compartiremos todos los recursos de información y logística, que sean necesarios para eficientar la gestión de nuestras experiencias individuales de la comercialización.
 - b. En esta organización participaran todas las tiendas especializadas, presentes en la mesa de trabajo y las experiencias individuales de venta directa. La Red de Tianguis y Mercados Orgánicos analizará la forma en que participará en esta propuesta
 - c. Esta nueva organización podría fungir como el grupo de comercializadores dentro de SOMEXPRO, previo análisis del proyecto de trabajo y filosofía de SOMEXPRO.

Propuestas para el movimiento

1. Los comercializadores formaremos una comisión de promoción del consumo orgánico y la propondremos como entidad encargada de esta actividad prevista por la Ley.
2. Los comercializadores a través de nuestra organización y en la práctica cotidiana promoveremos el comercio directo, Reduciendo las instancias de intermediación y asegurando la mayor eficiencia del proceso en beneficio del ingreso de los productores y del acceso de los consumidores a mayor diversidad de productos orgánicos.
3. Los comercializadores participaremos de manera directa en la determinación de estándares y procedimientos de certificación participativa, asegurándonos de que las autoridades de control y el consejo nacional reconozcan la equivalencia e importancia de este sistema de certificación.



Sociedad Mexicana de Producción Orgánica A. C.

4. Nos mantendremos en vigilancia estrecha de que así se haga. De lo contrario propondremos una movilización general, hasta lograr que los métodos y criterios de certificación se ajusten a la realidad de México y sus pequeños productores

MESA 6 CAPACITACIÓN

La Mesa de Capacitación manifiesta su inconformidad por la forma unilateral en que la SAGARPA eligió a los representantes del Consejo Nacional de Producción Orgánica.

Si los elegidos aceptan tal decisión estarán avalando los errores que la Secretaría trae consigo y validando las acciones de la misma.

En este sentido, si en la toma de protesta del Consejo se da a conocer el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, con todos sus errores, dicho consejo tendrá que afrontar la responsabilidad junto con la SAGARPA de las consecuencias que esto genere al sector orgánico nacional.

Consideramos que el mecanismo de elección del Consejo debe ser en forma incluyente, representativa y democrática, en donde los involucrados o actores del sector orgánico decidan quienes serán sus representantes.

Consideramos que la capacitación no es solo la transferencia de conocimiento y tecnología, sino también el desarrollo de una actividad integral de valores, principios y actitudes que surge de la interrelación entre los actores como proyecto de vida.

Debido a que dentro de la Ley no se especifica un apartado sobre capacitación y asesoría técnica, se propone establecer en la reglamentación un acuerdo para la organización de una Red de Formación de Capacitadores Orgánicos, a fin de darle seguimiento a los lineamientos establecidos en la Ley de Productos Orgánicos, contemplado en los artículos 37 al 41 referentes a la promoción y fomento.

Esta Red actuará como un medio de formación y seguimiento de capacitadores relacionados con la cadena de producción orgánica.

Se vinculará a la Red de Capacitadores Orgánicos con el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SINACATRI) y con el Consejo Nacional de Producción Orgánica.

Dentro del esquema de capacitación la Red de Capacitadores Orgánicos apoyará el proceso de Certificación Participativa para pequeños productores orgánicos.

Consideramos necesario el establecimiento de Convenios de Colaboración e Intercambio continuos con los Centro de Investigación, Fundaciones y Organizaciones de Productores Orgánicos.



Sociedad Mexicana de Producción Orgánica A. C.

Considerando la capacitación un eslabón fundamental para la soberanía alimentaria y el rescate de los valores sociales y culturales, se debe considerar dentro de la reglamentación, la recuperación y difusión de los conocimientos y prácticas campesinas e indígenas que actúen a favor de la biodiversidad regional. Dichos conocimientos no deberán estar circunscritos a condiciones o apropiaciones intelectuales, personales o corporativas.

Propuestas del Subsector de Capacitación

- Elaboración de un Programa Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica para el Sector Orgánico.
- Fortalecer la Organización Nacional de Productores Orgánicos a través del voto de confianza a la SOMEXPRO A.C. y la incorporación de un mayor número de productores y organizaciones para crear un frente común ante los retos que nos esperan en el movimiento orgánico nacional.
- Seguimiento y fechas para los acuerdos establecidos.

MESA 7 INVESTIGACIÓN

La Mesa de Investigación, una vez que analizó la Ley de Productos Orgánicos, identifica que en 8 artículos de ella el Estado se compromete a promover la investigación en Agricultura Orgánica. También se identifica la necesidad de que se incorpore un apartado relativo a la Investigación y Transferencia con su articulado correspondiente.

El Consejo Nacional de Producción Orgánica es el organismo rector para establecer las políticas en materia de la Ley que nos ocupa, el cual en su integración deben figurar representantes de instituciones académicas y de investigación, quienes a nuestro juicio deben aportar elementos para la normatividad dentro de lo que marca de Ley, a manera enunciativa:

- Sobre los ecosistemas de producción orgánica vegetal y animal en sus aspectos ambientales, tecnológicas y socio-económicos.
- El aprovechamiento sustentable de productos silvestres y de minerales.
- Lo relativo a ornamentales, floricultura, paisajismo, áreas verdes, entre otros.
- Almacenamiento y conservación de productos no elaborados y elaborados.
- Procesamiento y envasado de productos orgánicos de origen mineral, vegetal y animal.
- Utilización de productos nacionales e importados de uso permitido en la agricultura orgánica.
- Formulación y producción de insumos de origen mineral, vegetal y animal.

Indianápolis # y70, Col. Nápoles, México D. F. C. P. 03810

Teléfono: (55) 50254410 Email: info@somexpro.org



Sociedad Mexicana de Producción Orgánica A. C.

- Formulación y producción de fármacos, cosméticos y productos en general de origen mineral, vegetal y animal.
- Calidad del agua.
- La agricultura orgánica y la sustentabilidad.
- Procesos de inspección y certificación.
- Revisión de normas, entre otros.

En este contexto, la Mesa de Investigación hace un llamado a las Instituciones Académicas y de Investigación de nuestro país, para que sumen sus esfuerzos, participen y busquen las vías institucionales para representar a dichas Instituciones ante el Consejo Nacional de Producción Orgánica.

De manera simultánea la Mesa de Investigación, considerando la rapidez del crecimiento del movimiento orgánico en México, analizó y discutió la creación de una organización de académicos, investigadores y profesionales de la Agricultura Orgánica en el ánimo de avanzar en la organización de este sector y se ha nombrado una Comisión que convocará a la construcción jurídica de dicho organismo convocando a ampliar el grupo fundador.

La comisión quedó integrada por:

GERARDO NORIEGA ALTAMIRANO
ANA LILIA CASTILLO CASTAÑÓN
ANGEL GÓMEZ CRUZ
JORGE LUIS RUIZ ROJAS
RITA SCHWENTESIUS RINDERMANN
MOISES CUEVAS VAZQUEZ

Respecto al Movimiento Orgánico Mexicano, se consensó lo siguiente:

1. La mesa de Investigación reconoce que en el Movimiento Orgánico Mexicano se identifican dos corrientes: (a) una que transmita con los valores y los principios filosóficos que consolidaron a la agricultura orgánica; (b) la otra que se orienta como una oportunidad de negocio al margen de los principios filosóficos establecidos por IFOAM.
2. La constitución del Consejo Nacional de Producción Orgánica en base a la constitución social del movimiento orgánico mexicano no es representativo, por ello deben buscarse las estrategias para exponer a SAGARPA esta situación y corregir su integración.
3. La Mesa de Investigación, considera urgente convocar a las instituciones académicas y de investigación y que en el marco de la filosofía de la agricultura orgánica establecidos por IFOAM, se construya una práctica de la agricultura orgánica, con una visión nacionalista.



Sociedad Mexicana de Producción Orgánica A. C.

4. La Mesa de investigación, se pronuncia por consolidar la organización mediante redes; una organización que retome y respete las organizaciones sociales que dieron origen al Movimiento Orgánico Mexicano.

5. La Mesa de Investigación se pronuncia porque se discuta la representatividad de la Sociedad Mexicana de Producción Orgánica (SOMEXPRO) y otras organizaciones que dialogan con SAGARPA y que forman parte del Consejo Nacional de Producción Orgánica. Se invita a que se incorporen las organizaciones sociales que dieron origen al Movimiento Orgánico Mexicano, confiriéndole mayor peso relativo a los productores en el Consejo Nacional de Producción Orgánica.

MESA 8 FOMENTO

Algunas entidades federativas han puesto en marcha importantes programas de fomento a la producción orgánica, por lo que sería idóneo conocer sus resultados y lecciones para mostrar los alcances de los mismos. Como características básicas de los programas de fomento de los estados, se ha apoyado a la certificación, a la sustitución de insumos, al acompañamiento técnico y al apoyo al procesamiento. En este sentido, la mesa de fomento propone recuperar el conocimiento generado a partir de estos actores, siendo propio la realización de un análisis y evaluación de los resultados.

El Subprograma de apoyo para la Producción Orgánica y Sustentable es el único Programa federal con apoyos focalizados al fomento de este sector, posee una apertura programática amplia, pero sus recursos son escasos y poco aprovechados. Existen además una serie de programas con potencial capacidad de apoyo a la producción orgánica, que deberán de articularse con miras al fomento y desarrollo de la misma; en ellos, debería de darse prioridad al fomento de los proyectos enfocados a la producción orgánica.

Sería conveniente que Somexpro incidiera en la formulación de políticas públicas a nivel federal y estatal. Como rubro estratégico del sector agropecuario, el Movimiento Orgánico debería de poseer una partida presupuestaria específica.

Debería de establecerse un Plan a mediano y largo plazo que establezca metas específicas y deseables, que orienten la aplicación de los programas y sea base de los convenios entre los distintos actores y que preservara el desarrollo del movimiento orgánico de los vaivenes y coyunturas políticas.

Se deberá considerar a la Promoción como elemento de Fomento pues tiene una gran incidencia en el consumo. La Promoción no tiene una liga gubernamental. Encontramos un discurso comercial manipulado. Ante una extensa base productiva, los canales de distribución (por cortos que sean) se desaprovechan ante una deficiente promoción. Consideramos la inversión en la mercadotecnia de productos orgánicos de carácter



Sociedad Mexicana de Producción Orgánica A. C.

imprescindible. También, proponemos, esquemas para rescatar y aprovechar esfuerzos de fomento al consumo, como los sellos verdes.

Para capitalizar el Fomento al Consumo, la Promoción deberá estar dirigida a recalcar la calidad y a re-educar al consumidor.

También, es importante, crear espacios de difusión y aprovechar los existentes. Proponemos a la Somexpro visitar a los Estados para divulgar los resultados de este Foro y hacer un análisis de las peculiaridades estatales del Sector Orgánico.

El propósito general sería hacer de los Orgánicos, un tema nacional en la agenda.

MESA 9 EDUCACIÓN

La ley considera sobre todo los procesos de producción y de forma marginal aborda la educación, por ello es necesario integrar la parte educativa y cultural que permita tener un consumidor educado. Asimismo, la ley retoma la educación formal pero descuida la educación informal que puede incidir en amplios sectores de la sociedad civil.

En la ley, no se contempla de forma precisa lo referente a la distribución y consumo de productos orgánicos, es conveniente indicar que el consumo se modifica y se puede mejorar a través de la campañas de difusión a través de los medios de comunicación.

Los programas educativos deben hablar de la soberanía alimentaria como parte de la educación ambiental, así como de la necesidad del acceso equitativo a los alimentos sanos.

Es importante retomar la fuerza que puede tener la sociedad civil a fin de potenciar su fuerza a través de la creación de redes de colaboración y así aprovechar la ley y fomentar la educación en sus diferentes niveles. Como estrategia para promover la acción organizada de la sociedad civil se debe promover la autogestión, a la vez de reconocer el poder que como consumidores tenemos. Si bien se reconoce que el sector educativo no está organizado para la educación ambiental se considera importante apoyarse en las organizaciones ya existentes, reconocer sus aciertos, aprender de sus errores, pero sobre todo reforzar lo que está dando resultados.

En cierta forma tiene ventajas que la ley sea muy general ya que esto permite que la sociedad civil pueda incidir e incluso convertirse en un espacio de resistencia, por ejemplo a través del Consejo Nacional de Producción Orgánica, al respecto se debe pugnar por contar con un representante del sector educativo y de capacitación para hacer propuestas de políticas y programas de educación ambiental.

La educación ambiental debe inculcarse como una filosofía para la vida, es decir una cultura ambiental integral. La ley debe incluir explícitamente la educación ambiental dentro de los planes de estudio. Para ello es importante que se retomen los huertos escolares para incidir de forma práctica en la cultura de los niños. Como parte de la educación debe motivarse la discusión de qué es lo que comemos, de dónde vienen los alimentos y cómo se producen.



Sociedad Mexicana de Producción Orgánica A. C.

Aún cuando la Universidad Autónoma Chapingo auspicia este foro de agricultura orgánica, desafortunadamente, la mayoría de los sistemas de producción que se observan en sus campos experimentales son contrarios a la agricultura orgánica, no obstante que Chapingo debería promover una cultura y educación ambiental, no es consecuente son sus acciones cotidianas.

Existe el cuestionamiento acerca de la obligación de acatar la ley y se reconoce un desconocimiento sobre qué hacer.

Al respecto se plante lo siguiente:

CONSIDERANDO las contradicciones de las políticas educativas con relación al cuidado del medioambiente, la pérdida de valores relacionadas con el mismo; la especialización de la educación que es contrario a los conocimientos integrales; la difícil accesibilidad de los productos orgánicos en canales de distribución y precios, y otros obstáculos relacionados con las políticas neoliberales, como se manifiestan en el TLCAN; la enajenación vinculada con el consumismo globalizado en el que quedan separados productores y consumidores, la utilización masiva de mensajes de Responsabilidad ambiental y social sin la garantía de prácticas y actitudes coherentes.

CONSIDERANDO el contexto mundial de apoyo a la protección ambiental y a la producción orgánica, la creciente inquietud demanda de productos sanos; la inquietud por mejorar la calidad de vida; el agotamiento de los recursos naturales; el encarecimiento de insumos de síntesis química; la oportunidad que representa la ley para generar estrategias de política educativa relacionadas con el sector.

PROPONEMOS EJES DE ACCIÓN Y, PARA CADA UNO, EVOCAMOS ALGUNAS VIAS POSIBLES:

1. Integrar la práctica y teoría de la agricultura orgánica en espacios educativos y de investigación ya existentes

- Materias de responsabilidad social y ambiental en tronco común.
- Materias específicas en el tema de Agricultura orgánica y agroecología.
- Participación multi-disciplinaria en proyectos de agricultura orgánica.
- Educación para la vida.
- Servicio social en Agricultura orgánica
- Aprovechar los medios de comunicación alternos y comunitarios

2. Desarrollar espacios educativos especiales

- Generar campañas constantes de educación al consumidor para crear conciencia mediante la difusión de la realidad de los productores y la importancia del comercio justo, la conservación y la soberanía alimentaria.
- Nuevas carreras



Sociedad Mexicana de Producción Orgánica A. C.

- Fomentar los talleres sobre educación ambiental en las escuelas con los padres de familia y con los educadores
 - Rescatar la cultura popular, para llevar a la práctica esa educación
 - Rescatar experiencias de la sociedad civil para apoyar el movimiento orgánico.
 - Promover la educación no formal.
 - Tener en cuenta que la educación inicia en el hogar.
3. Desarrollar y difundir conocimientos y medios prácticos que promuevan la agricultura orgánica.
- Integrarse en los medios de comunicación masivos
 - Rescatar la riqueza cultural, la sabiduría ancestral de las comunidades indígenas y campesinas.
 - Generar metodologías que lleguen a tocar el corazón y abarquen nuestra espiritualidad e identidad mexicana
 - Impulsar una educación ambiental que impacte y modifique la cultura.
 - Debe tenerse claridad que la agricultura orgánica no es la sustitución de insumos.
4. Implementar y desarrollar más metodologías Prácticas y Participativas para el desarrollo de la Agricultura orgánica
- Investigación acción-participativa
 - Aprovechar el espacio del servicio social
 - Desarrollar huertos didácticos, parcelas demostrativas, y escuelas de campo.
 - Enseñar con la práctica
 - Difundir el movimiento orgánico con nuestro entorno directo
 - Promover formas de discusión incluyentes y frecuentes.
5. Fortalecer la articulación y la convergencia de los actores de la agricultura orgánica hacia la educación ambiental
- Conformar una red nacional de educación ambiental.
 - Acrecentar la autogestión para fortalecer el movimiento orgánico.
 - Fomentar la cooperación entre los actores del movimiento orgánico
 - Consolidar la organización para aprovechar el financiamiento

MESA 10 PRODUCTORES PECUARIOS Y APÍCOLAS

Conclusiones y/o propuestas

1. La Ley de Productos Orgánicos deberá estar por encima de los apartados orgánicos ya existentes elaborados en su momento por los Consejos Reguladores de cada sector.
2. Concretar la forma de participación, el calendario de reuniones y actividades para establecer el reglamento y normas de producción por producto a partir de los productores.

Indianápolis # y70, Col. Nápoles, México D. F. C. P. 03810
Teléfono: (55) 50254410 Email: info@somexpro.org



Sociedad Mexicana de Producción Orgánica A. C.

3. Generar las bases de inocuidad acorde a las posibilidades de producción por:

- Bio-Regiones.
- Considerando la tecnología que les permita demostrar desde sus particulares condiciones el análisis de riesgo, la trazabilidad y el HACCP (Sistema internacional de Inocuidad).
- Organizarse por ramos integrales en Sistemas Productivos, no en Sistemas-Producto.

4. En relación al fomento de la Certificación Orgánica Participativa es necesario considerar que esta se constituya con la participación de:

- Instancias académicas
- Grupos de consumidores
- Grupos de Productores

5. Demandar en la conformación del Consejo Mexicano que se considere como fundamental y punto de partida la recuperación de las experiencias orgánicas en México anteriores a la Ley de productos Orgánicos para un desarrollo y establecimiento acorde a las necesidades, prácticas, bioregiones y culturas de México.

6. La información al consumidor respecto de productos orgánicos debe ser clara, veraz y siempre deberá haber una validación de terceros certificadores frente al etiquetado e información al consumidor final: ejemplo, no es lo mismo jarabe de agave que miel de agave.

7. Fomentar Programas de Apoyo para la regeneración de especies criollas con el fin de evitar la dependencia de la compra exterior -importación- de los pies de cría.

8. Fortalecer la capacitación y transferencia del sector pecuario a la producción orgánica mediante la canalización de recursos financieros creados en su origen exclusivamente para este fin, en otras palabras, no desviar el uso del recurso para el que vaya a ser destinado en su origen.

9. Con el fin de evitar competencias ruinosas así como para mantener la credibilidad de los consumidores, antes que su preferencia de compra es necesario:

Promover que las prácticas de certificación orgánica (ya sea desde certificadoras participativas o desde instancias empresariales privadas o del sector social) sean honestas y claras.

- Realizar un análisis de mercado en conjunto con el fin de establecer precios mínimos de productos similares.
- Promover políticas sobre información permanente al consumidor.

10. Promover el acercamiento de las empresas de productos orgánicos de calidad en los Foros de consumidores orgánicos europeos con el apoyo logístico y financiero de las instituciones gubernamentales como la SAGARPA.